

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 24 DE ENERO DE 2023 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Vicenterventor General.

HORA:
Comienza: Termina:
9:11 10:58

SESIÓN:
EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D^a MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ _____.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ _____.

CAPITULARES: ASISTEN

D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO _____ SI _____.

D^a CLARA ISABEL MACÍAS MORILLA _____ SI _____.

D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA _____ SI _____.

D^a MARÍA ENCARNACIÓN AGUILAR SILVA _____ SI _____.

D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA _____ SI _____.

D^a MARÍA LUISA GÓMEZ CASTAÑO _____ SI _____.

D. FRANCISCO JAVIER PÁEZ VÉLEZ BRACHO _____ SI _____.

D^a MARÍA DEL CARMEN FUENTES MEDRANO _____ SI _____.

D. JUAN ANTONIO BARRIONUEVO FERNÁNDEZ _____ SI _____.

D^a AMELIA HERNÁNDEZ GARRIDO _____ SI _____.

D. JUAN TOMÁS DE ARAGÓN JIMÉNEZ _____ SI _____.

D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA SI (Se incorporó a las 10:05 h.) _____.

D. JESÚS GÓMEZ PALACIOS _____ SI _____.

D^a ANA MARÍA JÁUREGUI RAMÍREZ _____ SI _____.

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWwppg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWwppg==		



D. JUAN DE LA ROSA BONSON	SI
D ^a EVELIA RINCÓN CARDOSO	SI
D. RAFAEL BENIGNO BELMONTE GÓMEZ	SI
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI
D. IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER	SI
D. MIGUEL ÁNGEL AUMESQUET GUERLE	SI
D ^a AMELIA VELÁZQUEZ GUEVARA (Telemática)	SI
D ^a INMACULADA MARÍA OCAÑA DE VALDIVIA	SI
D. JUAN ANTONIO RUÍZ MACÍAS	SI
D ^a SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO	SI
D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS	SI
D ^a EVA MARÍA OLIVA RUÍZ	NO
D ^a MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO	SI
D. GONZALO MARÍA GARCÍA DE POLAVIEJA FERRE	SI
D ^a SANDRA MARÍA HEREDIA FERNÁNDEZ	SI
VICEINTERVENTOR: D. GUILLERMO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	
SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ	

De acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

.- Acto de toma de posesión de D. Juan Antonio Ruíz Macías como Concejal.

La Presidenta abre el acto, tomando posesión de su cargo el nuevo Concejal ante el Pleno de la Corporación.

.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la Entidad Local; el Presupuesto Consolidado, la Plantilla y las Bases de Ejecución, para el Ejercicio 2023.

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWppg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25
Observaciones		Página	2/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWppg==		



“De conformidad con el art. 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los Organismos Autónomos dependientes de ésta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Al efecto, el proyecto de Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2023, se ha formado mediante la integración del Presupuesto del propio Ayuntamiento, y los de los Organismos Públicos: Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, Instituto Municipal de Deportes, Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, así como por los estados previsionales de gastos e ingresos de las Empresas Municipales de capital social íntegramente municipal: TUSSAM, EMVISESA, LIPASAM y CONTURSA.

Al proyecto de Presupuesto General se han adjuntado los anexos que preceptúa el art. 166.1 de la referida norma, y ha sido informado por la Intervención Municipal. Será sometido previamente a aprobación por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla.

Al Pleno le compete la aprobación del Presupuesto General en virtud del art. 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, se somete a la aprobación del Pleno la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134, de 8 de febrero de 2022, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023, no presentando déficit inicial y siendo el resumen el siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	948.546.772,15	948.546.772,15
2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:		
2.1.- Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	123.463.634,75	120.593.682,22
2.2.- Instituto Municipal de Deportes	36.830.628,42	36.830.628,42

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWppg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25
Observaciones		Página	3/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWppg==		



2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	12.090.720,03	12.090.720,03
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	22.100.173,54	22.100.173,54
2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	13.764.754,75	13.764.754,75
3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	134.497.309,00	134.497.309,00
3.2.- EMVISESA	59.270.341,83	59.270.341,83
3.3.- LIPASAM	108.668.769,92	108.668.769,92
3.4.- CONTURSA	20.768.741,91	20.768.741,91
TOTAL GENERAL	1.480.001.846,30	1.477.131.893,77

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2023, siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO INGRESOS 2023 CORPORACIÓN

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>299.916.848,18</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>30.397.550,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>110.597.034,01</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>444.593.577,39</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>8.089.096,00</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>13.637.769,24</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>2.425.705,32</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>38.889.192,01</i>
	TOTAL	948.546.772,15

PRESUPUESTO GASTOS 2023 CORPORACIÓN

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>336.302.579,51</i>
----------	--------------------------------	-----------------------

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWwppg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25
Observaciones		Página	4/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWwppg==		



II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	177.640.112,52
III	Gastos financieros.....	13.511.404,93
IV	Transferencias corrientes.....	316.910.560,79
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	3.093.868,46
VI	Inversiones reales.....	31.667.221,97
VII	Transferencias de capital.....	28.106.126,64
VIII	Activos financieros.....	2.425.705,32
IX	Pasivos financieros.....	38.889.192,01
TOTAL		948.546.772,15

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

2.1.- GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO INGRESOS 2023		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	19.905.482,51
IV	Transferencias corrientes.....	50.535.343,51
V	Ingresos patrimoniales.....	3.831.944,69
VI	Enajenación de inversiones reales.....	32.365.032,22
VII	Transferencias de capital.....	16.475.831,82
VIII	Activos financieros.....	350.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		123.463.634,75

PRESUPUESTO GASTOS 2023		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	36.559.357,76
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	33.792.040,42
III	Gastos financieros.....	900.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	51.420,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	45.557.373,27
VII	Transferencias de capital.....	3.383.490,77
VIII	Activos financieros.....	350.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		120.593.682,22

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWppg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25
Observaciones		Página	5/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWppg==		



PRESUPUESTO INGRESOS 2023

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>4.684.500,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>27.347.457,80</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>1.099.888,31</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>3.662.782,31</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>36.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		36.830.628,42

PRESUPUESTO GASTOS 2023

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>13.526.345,76</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>17.004.576,35</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>1.650,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>2.599.274,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>3.662.782,31</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>36.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		36.830.628,42

2.3.- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

PRESUPUESTO INGRESOS 2023

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>10.337.297,03</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>1.713.423,00</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>40.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>

Código Seguro De Verificación	/IUSPkuXe07kdIWWjWwppg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//IUSPkuXe07kdIWWjWwppg==		



TOTAL	12.090.720,03
--------------	----------------------

PRESUPUESTO GASTOS 2023

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>3.250.260,10</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>5.381.176,11</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>100.400,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>656.236,70</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>2.662.647,12</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>40.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		12.090.720,03

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2023

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>22.030.173,54</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>70.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		22.100.173,54

PRESUPUESTO GASTOS 2023

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>16.028.471,45</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>5.655.609,69</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>16.500,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>200.000,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>129.592,40</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWppg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25
Observaciones		Página	7/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWppg==		



VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		22.100.173,54

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2023

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	1.685.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	12.079.754,75
V	Ingresos patrimoniales.....	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		13.764.754,75

PRESUPUESTO GASTOS 2023

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	408.831,80
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	11.139.378,35
III	Gastos financieros.....	22.495,60
IV	Transferencias corrientes.....	1.485.000,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	709.049,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		13.764.754,75

3.- ESTADOS PREVISIONALES DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE ÍNTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL.

3.1.- TUSSAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2023

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
---	-------------------------	------

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWwppg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25
Observaciones		Página	8/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWwppg==		



II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	51.144.358,00
IV	Transferencias corrientes.....	76.265.482,00
V	Ingresos patrimoniales.....	4.110.469,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias capital.....	2.977.000,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		134.497.309,00

PRESUPUESTO GASTOS 2023

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	91.916.676,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	34.455.024,00
III	Gastos financieros.....	48.097,00
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	7.019.500,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	1.058.012,00
TOTAL		134.497.309,00

3.2.- EMVISESA

PRESUPUESTO INGRESOS 2023

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	15.119.981,11
IV	Transferencias corrientes.....	185.099,76
V	Ingresos patrimoniales.....	11.023.081,96
VI	Enajenación de inversiones reales.....	4.144.220,54
VII	Transferencias capital.....	6.427.361,34
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	22.370.597,12
TOTAL		59.270.341,83

PRESUPUESTO GASTOS 2023

CAPITULOS

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWwppg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25
Observaciones		Página	9/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWwppg==		



<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	6.267.899,35
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	18.741.457,78
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	1.288.360,64
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	0,00
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	0,00
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	17.488.872,03
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	0,00
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	9.053.845,24
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	6.429.906,79
TOTAL		59.270.341,83

3.3.- LIPASAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2023

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	0,00
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	0,00
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	0,00
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	101.877.842,26
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	5.391.490,85
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	0,00
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	1.399.436,81
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	0,00
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	0,00
TOTAL		108.668.769,92

PRESUPUESTO GASTOS 2023

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	79.678.833,61
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	25.996.054,91
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	0,00
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	0,00
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	0,00
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	2.993.881,40
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	0,00
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	0,00
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	0,00
TOTAL		108.668.769,92

3.4.- CONTURSA

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWppg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25
Observaciones		Página	10/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWppg==		



PRESUPUESTO INGRESOS 2023

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>15.142.482,11</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>5.626.259,80</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		20.768.741,91

PRESUPUESTO GASTOS 2023

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>3.890.672,00</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>16.827.065,02</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>51.004,89</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		20.768.741,91

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2023, según el detalle siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	948.011.035,45	630.483.095,89
2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:		
2.1.- Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	58.876.504,56	120.593.682,22
2.2.- Instituto Municipal de Deportes	5.820.388,31	36.830.628,42
2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	12.090.720,03	11.554.983,33

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWwppg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25
Observaciones		Página	11/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWwppg==		



2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	70.000,00	22.100.173,54
2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	2.310.000,00	13.764.754,75
3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	55.254.827,17	134.497.309,00
3.2.- EMVISESA	58.434.984,86	59.270.341,83
3.3.- LIPASAM	5.391.490,85	108.668.769,92
3.4.- CONTURSA	15.142.482,11	20.768.741,91
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	1.161.402.433,34	1.158.532.480,81

CUARTO.- Aprobar la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal, siendo el detalle de la correspondiente al Ayuntamiento el que a continuación se indica:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2023

P L A Z A S	TOTAL PLANTILLA	TOTAL OCUPADAS	OCUPADAS		VACANTES		
			FIJOS	NO FIJOS	V.N.D.	DISPONIBLES	PROCEDENTES ESTABILIZACIÓN
CONCEJALES	31	31	0	31	0	0	
PERSONAL DIRECTIVO	41	40	0	40	0	1	
PERSONAL EVENTUAL	69	69	0	69	0	0	
MIEMBROS T.E.A	9	8	0	8	0	1	
TOTAL	150	148	0	148	0	2	
HABILITADOS NACIONALES	6	5	5	0	0	1	
ADMINISTRACION GENERAL							
T.A.G.	185	157	103	54	0	25	3
ADMINISTRATIVOS	144	91	57	34	2	51	
AUXILIARES	543	473	352	121	4	60	6
SUBALTERNOS	13	11	11	0	0	2	
TOTAL ADMON. GENERAL	885	732	523	209	6	138	
ADMINISTRACION ESPECIAL							
TECNICOS SUPERIORES	195	157	68	89	1	36	1
TECNICOS MEDIOS	431	322	155	167	0	55	54
TECNICOS AUXILIARES	113	101	34	67	0	6	6
POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	1259	1023	1.023	0	27	209	

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWwppg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13	
Observaciones	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25	
Url De Verificación	Página		12/26	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWwppg==			

EXTINCION DE INCENDIOS	543	391	372	19	21	131	
COMETIDOS ESPECIALES	59	48	44	4	0	11	
PERSONAL DE OFICIOS	7	7	7	0	0	0	
TOTAL ADMON. ESPECIAL	2607	2049	1703	346	49	448	
TOTAL FUNCIONARIOS	3492	2781	2226	555	55	586	
LABORALES							
TECNICOS Y ADMVOS.	14	13	13	0	0	1	
OBREROS	1829	1373	1016	357	89	367	
TOTAL LABORALES	1843	1386	1029	357	89	368	
TOTAL PLANTILLA	5491	4320	3260	1060	144	957	70

QUINTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2023 que se acompañan.

SEXTO.- El Presupuesto inicialmente aprobado será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo antes citado, si durante el referido periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, se anula la modificación de crédito que se realice en el Presupuesto prorrogado en el expediente del Servicio de Gestión Presupuestaria relativo al programa 24192-Plan Contigo, al estar incluida en los créditos iniciales del Presupuesto definitivo.”

Antes de empezar el debate del asunto y, al amparo del artículo 149 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno, los Grupos políticos Municipales de los Partidos Popular y Vox, presentan las siguientes enmiendas a la totalidad:

- Por el Grupo Popular:

“El grupo popular presenta esta enmienda a la totalidad porque considera que el proyecto de presupuestos presentados por el equipo de gobierno obvia los grandes proyectos absolutamente necesarios para la transformación de la ciudad, además de realizar una distribución de las partidas presupuestaria de tal forma que no se apuesta por las verdaderas necesidades que padece Sevilla, por ello el Partido Popular solicita su retirada íntegramente.

El presupuesto que presenta este equipo de gobierno no es el adecuado para afrontar las dificultades por las que atraviesa la ciudad, no responde al modelo de ciudad que consideramos adecuado, porque no es el presupuesto que debería

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWwppg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25	
Observaciones		Página	13/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWwppg==			

plantearse en estos momentos donde se vislumbra una salida a la crisis económica y social que padecemos por culpa de la pandemia. Además, este ausente Alcalde ha decidido abandonar la línea de grandes consensos auspiciados por el Partido Popular. Cabe recordar que el presupuesto de 2020 necesitó el respaldo de la izquierda radical, que en 2021 solo recibió el respaldo de Cs y que las cuentas de 2022 volvieron a contar tan sólo con la extrema izquierda. Ahora, para 2023, vuelven a disponer de un Partido en vías de extinción y que con toda probabilidad no tendrá representación a partir de mitad de año.

En la única reunión mantenida con nuestro Grupo, sólo se abordó uno de los seis acuerdos irrenunciables planteados. Y a pesar de que dejamos, por ambas partes, las puertas abiertas, el Gobierno cerraba a nuestras espaldas un principio de acuerdo para la aprobación de los Presupuestos con el grupo político Ciudadanos. Muñoz hipoteca el futuro de la ciudad al no querer negociar el Presupuesto con nuestra formación, prefiriendo a un grupo político que a partir de mayo no estará en el Ayuntamiento y que, por tanto, no va a exigir responsabilidades. Sin duda una decepción que el Alcalde no haya aceptado los seis acuerdos ofrecidos el pasado 13 de diciembre para que Sevilla funcione y no haya querido negociar el Presupuesto con el PP, con quien solo ha mantenido una simple reunión de trámite, mantenida el día 23 de diciembre. El Sr. Muñoz vuelve a anteponer sus intereses personales a los de la ciudad. En cuanto a las cuentas presentadas, un año más se fundamentan en una gestión económico-financiera que deja mucho que desear, porque, nuevamente, no se basa ni en la rebaja de impuestos ni en tasas, ni en el mantenimiento y la captación de la inversión.

Aplaudimos, sin duda, el aumento de la inversión del 8% con respecto a las cuentas anteriores, pero la distribución que hacen ustedes de ese aumento no se corresponde con las necesidades que padece nuestra ciudad. Por ejemplo las partidas destinadas a LIPASAM sólo se incrementan un pírrico 4%. Esta situación se repite en varias áreas como puede ser la seguridad, con una insignificante subida de 4,7 puntos.

Pero lo más preocupante es la bajada de la inversión real que ustedes presentan en las cuentas. La bajada del -3,6% no corresponde a la puesta por las grandes obras que necesita la ciudad, además de frenar la recuperación económica y el empleo.

En estos datos encontramos de forma inequívoca las verdaderas prioridades de este equipo de gobierno, Turismo, Turismo y más Turismo. Y claro que en esta ciudad el Turismo es muy importante, pero eso no debe ser excusa para que se olviden las verdaderas carencias que Sevilla. Y son, precisamente, en esas áreas donde encontramos una insuficiente apuesta financiera como acabamos de desarrollar y que son: las grandes infraestructuras, la limpieza y la seguridad. Por todo ello, las cuentas que presentan deben ser retiradas, por lo que este Grupo se posiciona totalmente en contra.

Más allá de los datos propiamente dichos, que a buen seguro el Sr. Alcalde hará gala de ellos, un año más tenemos que denunciar el inaceptable grado de ejecución con los que el PSOE acaba el 2022 y que, de nuevo, el CESS se hace eco. Nos gustaría haber tenido el dato final de la ejecución al cuarto trimestre, pero desgraciadamente no se nos ha facilitado aun, así que hablaremos de los datos que ustedes mismo prevén. Según el CESS “En cuanto al Avance de la liquidación del Presupuesto 2022, las cifras

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWppg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25	
Observaciones		Página	14/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWppg==			

de la ejecución a 7 de diciembre de 2022, no dejan de ser una vez más insuficientes a juicio de este CESS, quedando pocos días para el cierre anual en el que se puedan producir impulsos en la ejecución, continúa la misma línea observada en los ejercicios anteriores, siendo claramente baja la ejecución de determinadas partidas de gastos (quedan pendientes de ejecutar 167 millones de euros en los capítulos VI y VII) y el nivel de realización en los ingresos”.

Además, insiste el CESS, “Desde este Consejo se insiste que es necesario mejorar la gestión tanto de la recaudación como de la ejecución del gasto, fundamentalmente en inversiones y transferencias, ya que afecta a la creación de empleo, a las empresas y a la ciudadanía en general, sobre todo a los sectores más desfavorecidos, lo que requiere un mayor esfuerzo en la ejecución presupuestaria. Así, en los distritos, nos preocupa que el nivel de ejecución no alcance en algunos casos ni el 50% de los créditos iniciales y en su conjunto apenas llegue al 57%. De igual forma insistimos en la necesidad de ejecutar en su totalidad los fondos concedidos en la Estrategia DUSI y subvenciones europeas.”

Compartimos la valoración altamente negativa que merece la baja ejecución en estos capítulos, teniendo además en cuenta la incidencia que tiene en la inversión para la mejora de la habitabilidad, el empleo, la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía y, en resumen, la apuesta por el futuro de la ciudad. Por tanto, ¿de qué sirve que se aumenten las partidas sociales o educativas cuando la ejecución de éstas es tan pobre? Debería el Sr. Alcalde centrarse más en este tipo de políticas en vez de anunciar o vender a bombo y platillo inversiones o proyectos. Porque ya hemos tenido que lamentar la devolución de cantidades importantes de dinero destinados a sectores desfavorecidos por no ejecutarse en tiempo y forma.

El Ayuntamiento no hace todo el esfuerzo que debiera como se comprueba en las Transferencias de Capital (Capítulo VII) mostrando un porcentaje bajísimo de liquidación, que se traduce en más de 60 millones de euros sin ejecutar según los datos facilitados por este Gobierno municipal.

A continuación, y de forma numerada, exponemos nuestras razones en contra del Presupuesto del PSOE en el presente documento:

1.- En primer lugar queremos poner de manifiesto que el Presupuesto ha sido elaborado por el Partido Socialista unilateralmente, y que sólo cuenta con el respaldo de una formación que no tendrá representación alguna en la legislatura vendiera por lo que no se le puede exigir responsabilidad. El PSOE hipoteca, con estas cuentas, el futuro de los sevillanos en vez de intentar, al menos, ofrecer a esta formación la posibilidad de llegar a un acuerdo y poder sacar el presupuesto con un amplio apoyo, más allá de un reunión efímera con muy poco contenido, a iniciativa propia, tras denunciar que el Gobierno municipal ignoraba al principal Partido de la oposición en este Consistorio.

Desde el Partido Popular hemos demostrado sobradamente que no sólo actuamos con responsabilidad cuando hay que permitir la aprobación de un presupuesto, como ocurrió en 2018 y como podía haber ocurrido, ya el pasado año, y este, sino que esa responsabilidad la demostramos siempre, apoyando o permitiendo la aprobación de la todos los asuntos importantes para la ciudad. No hay más que ver los

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWppg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25	
Observaciones		Página	15/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWppg==			

votos que emite el Grupo Municipal del Partido Popular en los Consejos de Gobierno de los organismos municipales, en los Consejos de las empresas municipales, y en el propio Pleno, órganos en los que apoyamos con nuestros votos la aprobación de los asuntos en un alto porcentaje.

2.- El Presupuesto para 2023 del Gobierno Municipal no es un Presupuesto pensado para esa reactivación económica que Sevilla necesita. Es indefendible que un presupuesto con un aumento del 8% con respecto al ejercicio anterior venga recogida una reducción del 3,6% en las partidas de inversiones reales en un año clave que debe ser de recuperación económica. Porque los grandes proyectos que necesita la ciudad no pueden avanzar si las inversiones necesarias. Nos encontramos con un escenario en donde se bajan las inversiones reales con un Alcalde que no reivindica a las administraciones competentes las inversiones o convenios necesarios para no molestar a sus compañeros de partido. No nos extraña, por ejemplo, que ya reconozcan que no habrá metrocentro hasta Santa Justa antes de verano.

Hay que añadir que, como en el pasado ejercicio, solo hay destinado un solo millón de euros para nuestros parques empresariales. Una cantidad irrisoria debido al estado en el que se encuentran. Los parques empresariales son vitales para el desarrollo económico de la ciudad, y con la escasa partida financiera destinada a ellos es muy difícil que generare todo el volumen económico que pueden desarrollar a poco que se potencie con una apuesta más decidida.

Además, como también pasara ya en las cuentas anteriores, continúa la tendencia a la baja en las inversiones destinadas al Comercio y a las empresas que vuelven caer más de 3 puntos con respecto al 2022 a lo que hay que añadir el 1% que ya disminuía del año anterior. Sevilla no puede esperar más. Y menos aún a un Alcalde que no ejerce de Alcalde y a un Gobierno Municipal que está dormido. Son muchos los sectores afectados por la crisis, y claman que sean oídos y que su Ayuntamiento los ayude. Tanto a través de ayudas directas tramitadas con celeridad y cordura, como mediante rebajas en los impuestos y tasas. No podemos consentir más cierres de negocios.

3.- La política continuista de congelación de impuestos y tasas a todas luces insuficiente es otra de las razones de peso que justificante nuestra enmienda a la totalidad. Una de las líneas irrenunciable de esta formación era la bajada de la presión fiscal del Ayuntamiento, algo que sigue sin producirse. Con el aumento del presupuesto que nos venimos refiriendo, el Ayuntamiento de Sevilla puede afrontar sin problemas un mayor esfuerzo en la bajada de impuestos y tasas a los sevillanos, que no pueden ni deben ser los que soporten la mayor parte del gasto público como viene siendo habitual en este equipo de gobierno.

Un año más, nos vemos obligados a trasladarle y defender el Modelo Fiscal del Partido Popular, caracterizada por la bajada de los tipos diferenciados del IBI, aplicable a todo tipo de negocios y que desde 2015 están muy por encima de la mayoría de los municipios españoles; el descenso del coeficiente de situación del IAE, aplicable a grandes empresas que mantienen miles de puestos de trabajo en la ciudad; el incremento de determinadas bonificaciones en el ICIO, en el IBI, y en la Plusvalía; así como la reducción de las tasas aplicables por la realización de obras o el inicio de actividades.

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWwppg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25
Observaciones		Página	16/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWwppg==		



La bajada de impuestos y tasas es imprescindible para los sevillanos, porque necesitan que lo noten en sus bolsillos, y que se les devuelva el esfuerzo que han hecho en los últimos años. El Ayuntamiento dispone de los recursos necesarios para afrontar esa bajada.

4.- Pero tampoco resulta defendible la defensa del presupuesto por la inversión en gasto social, aunque este gobierno defienda a bombo y platillo que es el presupuesto más social de la historia, porque, como ya hemos explicado, el aumento se queda en papel mojado ya que no se ejecutan dichas partidas como se comprueba de la memoria de este presupuestos donde compartimos la preocupación del CESS al afirmar que les llama la atención que en los programas de los barrios Polígono Sur, Polígono Norte y Torreblanca esté a 0 la inversión, y solo se ha ejecutado parte del Polígono Norte, siendo esos 3 barrios de los 5 más pobres de España.

En este punto queremos destacar, como también lo manifiesta el CESS, la deficiente campaña divulgativa del bono-bus solidario. Son muchas las personas que podrían beneficiarse del mismo y que por desconocimiento no lo solicitan. Desde 2018 “el CESS viene solicitando esta campaña, a fin de favorecer a los más necesitados y que serían beneficiarios de disfrutar de dicho bono-bus. En las circunstancias socioeconómicas actuales se ha pasado de una consignación inicial de 5.700.000 euros en 2018 a 2.800.000 en 2022”. Es inaceptable esta bajada que perjudica a los sectores más desfavorecidos.

5.- Un apuesta más decidida por las zonas verdes. Echamos en falta en este proyecto realizar una auditoría de todo el arbolado de la ciudad. Posteriormente, actuar en los ejemplares en los que sea necesario, llevar un plan de mantenimiento y reposición de todos los alcorques vacíos. De igual manera llevar a cabo un plan de protección del patrimonio verde con especial atención a la vigilancia y seguridad para evitar el vandalismo.

6.- Por otro lado, una de las principales quejas de los sevillanos es el lamentable estado de suciedad en la que se encuentra la práctica totalidad de los barrios de Sevilla. A pesar de esta situación el presupuesto recoge para la sociedad LIPASAM un aumento del gasto para inversiones del 4%, a todas luces insuficiente para acometer un operativo al nivel que la ciudad necesita para paliar el estado de abandono en lo que a limpieza se refiere teniendo en cuenta que este problema viene de años anteriores. Este aumento, cuatro puntos por debajo de la media de subida de las cuentas para el presente año dice mucho y mal de las prioridades de este equipo de gobierno.

7.- De igual manera, otra de las preocupaciones entre los vecinos de Sevilla es la seguridad. Y mientras que la partida a la Policía Local es la misma que en 2022, la global destinada a Seguridad sube 4 puntos por debajo de la media total del presupuesto para 2023. Como en el anterior punto, nos parece todas luces insuficientes para paliar esta situación, teniendo en cuenta que a este paso no podremos adecuar la plantilla de los agentes a la Relación de Puestos de Trabajo que venimos reclamando como otra de las líneas rojas. Parece que seguimos sin tener claro cuál son las prioridades y las demandas ciudadanas.

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWwppg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25	
Observaciones		Página	17/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWwppg==			

Para finalizar, desde el Partido Popular queremos hacernos eco de una situación preocupante que viene ya de lejos pero que parece que al PSOE, que lleva gobernando casi 8 años, no parece darle mayor importancia: la constante bajada de la población en la ciudad, situación que también se hace eco el propio CESS, “Según las cifras del Padrón Municipal correspondientes a enero de 2022, la población de Sevilla es de 691.215 personas. Por este motivo, desde este Consejo insistimos en la necesidad de pactar políticas que favorezcan que la población empadronada se incrementase.” La presentación de esta cuentas para este curso es un fiel reflejo de que lo que venimos denunciando. El Alcalde, en el ocaso de su mandato, no tiene aún un modelo claro de ciudad, gobierna a salto de mata, y presenta una cuentas que realmente son un conjunto de promesas convertidas en números que no suponen más de lo que se viene prometiendo hasta ahora y que se ha incumplido.

En definitiva y como ya sucediera con el presupuesto anterior, volvemos a insistir en lo que ya pusimos de manifiesto en la enmienda a la totalidad presentado por este Grupo el año pasado y que sigue plenamente vigente: se ha elaborado un presupuesto sin pensar qué se quiere para Sevilla, sin base en un modelo de ciudad claro formado por una política transversal que pueda ejercerse por las diferentes áreas y entes municipales de manera integral y coordinada para la consecución de objetivos comunes. El proyecto es un conjunto de promesas convertidas en números que no suponen más de lo que se viene prometiendo hasta ahora y que se ha incumplido, y que, por tanto, merecen ser devueltos por todas las razones expresadas en este documento.”

A continuación, la presidencia, cede la palabra al Sr. portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular para que defienda su enmienda, sometiéndola posteriormente a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández, Hernández Garrido y De Aragón Jiménez; Ciudadanos: Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara, Ocaña de Valdivia y Ruíz Macías, y, Podemos-Izquierda Unida: Serrano Gómez-Landero y González Rojas, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara **rechazada**, por mayoría.

- Por el Grupo Vox:

“Al amparo de lo previsto en el art. 149 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno Ayuntamiento Sevilla, en tiempo y forma, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla formula ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2023, interesando la devolución del mismo al Gobierno, todo ello por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWwppg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25
Observaciones		Página	18/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWwppg==		



PREVIO: Con fecha 13 de diciembre del 2022, la Junta de Gobierno Local, presentaba el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para el año 2023, haciéndolo llegar al resto de Grupos Políticos de la oposición.

PRIMERO: Recordemos el texto completo del artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el referido artículo 168, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

Un año más, el proyecto de presupuestos no se ha recibido con anterioridad al día 15 de octubre. Este hecho viene ocurriendo desde hace años y, podría entenderse que el cumplimiento de las exigencias previstas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es prácticamente imposible, pero esto no debe alejarnos de la ley, concluyendo que debe cambiar, o bien la norma, o bien las viciadas costumbres respecto de estos cumplimientos, de las que adolece este Ayuntamiento. En cualquier caso, entendemos que no podemos dejar de alegar que no es aceptable que no se cumpla con los plazos formales que se recogen en la legislación.

SEGUNDO: A título general, hay que señalar la falta de rigor en la que, a nuestro juicio, incurre el Gobierno Municipal al haber presentado una nueva clasificación orgánica, consecuencia de la resolución nº 1020 de 11 de octubre de 2022, que dificulta la comparación directa entre los distintos ejercicios presupuestarios, ya que la información no es directamente trasladable. Esta cuestión ha de tenerse en cuenta, pues estas dificultades, pueden derivar en una falta de transparencia, al complicar sobremanera el estudio de las partidas.

Al margen de las cuestiones formales anteriormente expuestas como motivos de esta Enmienda a la Totalidad, se esgrimen igualmente cuestiones relativas al fondo que justifican, sobradamente, la presentación de esta enmienda a la totalidad de los Presupuestos 2022.

TERCERO: En este sentido, hay que señalar las cuestiones relativas a las previsiones de ingresos de este Ayuntamiento para este año 2023, pues si bien se establece un aumento que algunos podrían entender que no es especialmente significativo, respecto de las que se presupuestaron para el año pasado, la realidad es que se obvian varias cuestiones que consideramos insalvables y, en consecuencia, sortea por completo la exigencia de que el cálculo en la previsión de los ingresos sea realista y estén los mismos basados en el principio de la prudencia. Las cuestiones son las siguientes:

1. A título general, estos presupuestos son expansivos, pues se prevé un aumento de los ingresos de casi el 6 % respecto del año pasado. Desde el Grupo Municipal de VOX consideramos que no es aceptable atendiendo a la situación económica que estamos atravesando. Desde las distintas Administraciones Públicas deberíamos esforzarnos para ajustar nuestros presupuestos, con la firme intención de poder establecer rebajas fiscales. En este Ayuntamiento podríamos haber establecido

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWwppg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25	
Observaciones		Página	19/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWwppg==			

mayores bonificaciones de las que actualmente tenemos, máxime si atendemos al hecho de que la previsión de ingresos ha aumentado.

En la previsión de ingresos no se han realizado lo que a nuestro juicio deberían ser correcciones necesarias. En este sentido, no entendemos que no hayamos marginado nuestras expectativas de ingresos a través de algunas partidas, en atención al avance de la liquidación del año 2022. De hecho, nos sorprende que, un año más, del total de lo presupuestado, la liquidación de los capítulos de ingresos en su totalidad no alcance el 90%. Esto, como decimos, es un suceso que se repite y que deberíamos empezar a valorar y, en su caso corregir. Y podemos observar que dicha evaluación no se hace.

2. En concreto, nos detenemos en el impuesto sobre el incremento del valor de bienes inmuebles de naturaleza urbana. El año pasado, tras la sentencia del Tribunal Constitucional 102/2021, advertimos que, pese a la transposición en las ordenanzas fiscales de la reforma de la Ley de Haciendas Locales, que tuvo que realizarse como consecuencia de la resolución del alto tribunal, pues se había declarado inconstitucional el cálculo de la base imponible del mencionado impuesto, que lo presupuestado en la partida económica 11600, era excesivo, pues se desconocía por completo el alcance que podría tener la sentencia citada en la recaudación derivada de este impuesto. El tiempo nos ha dado la razón, pues la liquidación final del impuesto muestra una recaudación del 35,89% del total presupuestado, con unas obligaciones netas reconocidas que alcanzan 11.437.900,01€. Sin embargo, y sin especificar en la memoria en qué datos objetivos se basan, este año han previsto para la partida 11300 la cantidad de 22.068.203,95€ A nuestro juicio esta desviación injustificada es insalvable.
3. Asimismo, hay otras tasas e impuestos cuya previsión y liquidación en el año 2022 no están equilibradas, y sin embargo se han previsto en el año 2023 observando lo presupuestado en el 22, y no lo liquidado, sin que, aparentemente, queden justificadas esas previsiones para este ejercicio. Así, vemos algunos de los ejemplos dónde más se evidencia esta realidad:
 - a. ICIO (29000). Recaudación del 84,73%
 - b. Tasa recogida de basuras (30201). Recaudación del 77,57%
 - c. Multas por infracciones de tráfico (39120). Recaudación del 74,99%

En este sentido, además, queremos advertir que estas desviaciones se producen año tras año, sin que el gobierno haga absolutamente nada por corregirlas ni evalúe si son hechos puntuales o susceptibles de permanecer en el tiempo.

4. Debemos señalar, además, para los dos puntos anteriores, que cuando hablamos de ejecución, nos referimos a los derechos netos reconocidos, pero no así a las cantidades recaudadas sobre el papel, pero que están pendientes de ingresar. Entendemos que, sabiendo que hay que atender a lo que se devenga cuando hablamos de tributos, deberíamos prever los ingresos dinerarios definitivos en atención a las cuantías que no se terminan ingresando de forma efectiva, pues es un dinero con el que no podemos contar, pues, atendiendo a la realidad económica actual, es posible que el número de personas que, de manera sobrevenida, no

Código Seguro De Verificación	/1USPkuxE07kdIWWjWppg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25	
Observaciones		Página	20/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuxE07kdIWWjWppg==			

puedan hacer frente a sus obligaciones tributarias, aumente y vaya más allá del fondo de contingencia incluido en el capítulo 5 del presupuesto de gastos.

5. *Además, este año, debemos advertir acerca de lo que consideramos una imprudencia, en lo que refiere al capítulo 4 de ingresos en los que este año, pese a haber recibido de manera efectiva 382.001.383,12€, este año han presupuestado 444.581.577,39. Esta desviación entre lo ingresado en el año 2022 y lo presupuestado, es muy difícil de sostener, y se debe, fundamentalmente, al realizar un cálculo en base a las previsiones finales, tras el compromiso por parte del Estado, de transferir cantidades complementarias al fondo de compensación, algo que, en virtud del principio de prudencia no deberíamos tener en cuenta, atendiendo a las promesas incumplidas al respecto por parte del Ejecutivo central.*
6. *No podemos tampoco obviar el estado del plan de ejecución del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), un año más, el cálculo es completamente alejado de la realidad, pues, si algo ha quedado patente, es la incapacidad de este gobierno de poder gestionar las enajenaciones que son necesarias para poder alcanzar las cantidades que se presupuestan. Las desmesuradas previsiones, unidas a la experiencia de años anteriores, nos hace intuir que no se lograrán los objetivos proyectados para el año en curso, pues es evidente que este gobierno municipal no es capaz de gestionar la obligada necesidad de encontrar proyectos de inversiones reales que deben vincularse a las enajenaciones previstas en este plan del PMS, ni de prever la viabilidad de las enajenaciones presupuestadas. Esto además, cabe señalar, que desvirtúa por completo el presupuesto del organismo autónomo más importante de nuestro Ayuntamiento, este es, la Gerencia de Urbanismo de Sevilla, pues esta es la segunda partida de ingresos más importante de esta entidad.*

CUATRO: Respecto al presupuesto de gasto del Ayuntamiento, igualmente observamos varios elementos que justifican de manera suficiente la presentación de esta enmienda a la totalidad.

1. *Se observa un extraordinario desajuste en el capítulo I del presupuesto de gasto. Si bien es cierto que esta previsión se ajusta a las exigencias legales de presupuestar todos los puestos de trabajo incluidos en la RPT, tanto de los distintos servicios del Ayuntamiento, como de los distintos Organismos Autónomos, es innegable que dichas relaciones de puestos de trabajo no se corresponden, ni de lejos, con la realidad de las relaciones laborales de esta administración local, siendo así que incluso se puede adelantar que, no estando muchas de las plazas de esta RPT provisionadas, será imposible que las mismas puedan terminar cubriéndose. Nos encontramos este año con 957 plazas vacantes disponibles, que no parece que vayan a ser cubiertas en el ejercicio presupuestario que ahora comenzamos, básicamente, porque, como se informa en el propio expediente del Interventor, la información que se recoge en el expediente correspondiente de gastos de personal está incompleta. Según nuestro criterio, esta Corporación debe resolver este problema respecto de las relaciones de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Sevilla, algo que hemos denunciado mandato tras mandato, de manera que podamos hacer unas previsiones de gasto dentro de este capítulo que no estén tan alejadas de la realidad.*

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWwppg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25	
Observaciones		Página	21/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWwppg==			

2. Como este Grupo Municipal viene denunciando desde su llegada a esta Corporación, en los presupuestos de gasto de este Ayuntamiento, concurren un gran número de partidas presupuestarias que consideramos, no sólo de carácter ideológico, sino también completamente superfluas en lo que refiere al funcionamiento normal de una ciudad. Sevilla, como cualquier otro municipio de España, tiene una serie de necesidades que consideramos imprescindibles cubrir, al menos en todo aquello que los ingresos de nuestro Ayuntamiento le permitan. Además, en este sentido, alegamos que hay gastos que corresponden a ámbitos objetivos en los que una administración local no tiene competencia expresa otorgada por las leyes que regulan el funcionamiento y la organización de las entidades locales. Esto, por tanto, a nuestro juicio, atenta contra la eficiencia y eficacia que son exigibles a cualquier administración y, además, excede lo que corresponde realizar a un Ayuntamiento, corriendo el riesgo de incurrir en duplicidades con otras administraciones.

3. Año tras año, enlazamos una falta absoluta de ejecución en el presupuesto de gasto en el capítulo VI. Centrándonos en la información arrojada en el proyecto de los presupuestos que venimos a enmendar en su totalidad, ponemos el acento en las ejecuciones de gastos de este capítulo de inversiones reales, informada en la liquidación del presupuesto de los años anteriores, que arrojan una realidad que no debería permitir seguir haciendo previsiones tan altas como las que hace este gobierno local. Las ejecuciones de este capítulo en años anteriores, es muy deficitaria. En 2021, no alcanzó ni sin quiera el 25%. Así ocurrió también en el año anterior, el 2020 y, como cabía esperar, este año, que llega al 26%, suponiendo que el avance de la liquidación que nos han presentado sea real.

Con estas cifras no podemos aceptar que sigan previendo unas cantidades que van en aumento año tras año, en relación con lo presupuestado, pero no a lo ejecutado y que este gobierno continúe vendiendo un relato que no es asumible por los datos. La pregunta es obvia, ¿cómo es posible que habiéndose ejecutado en el ejercicio cerrado 33.742.398,20€, este año hayan presupuestado 111.890.919,50€? Esta previsión no es sostenible, entre otras cosas, porque gran parte de ese presupuesto, depende de partidas de ingresos que tampoco se ejecutan de manera correcta, como son el Patrimonio Municipal del Suelo o las inversiones con cargo a fondos europeos.

4. Por otra parte, además, algunas de estas partidas se han visto aumentadas en este ejercicio presupuestario, algo que, sin duda, es del todo inaceptable, porque nos encontramos ante un fenómeno que implica la expansión presupuestaria, año tras año, de estas partidas. Entendemos que esta tendencia alcista, no solo debe parar sino que además tiene que revertirse. Desde nuestro Grupo Municipal, año tras año, demandamos que se eliminen estos gastos superfluos. Así, para nosotros, esta es una de las principales razones para presentar esta enmienda a la totalidad. Algunos ejemplos de estas partidas son los siguientes:

PROMOCIÓN IGUALDAD DE GÉNERO – 2.580.753,81 € (+7.29%)
 PLAN DE IGUALDAD DE PORTUNIDADES – 1.321.660,99 € (+51.96%)
 COOPERACIÓ AL DESARROLLO – 1.655.405,00 €
 MEMORIA HISTÓRICA – 415.000,00 €
 PROGRAMA DE CINE + SEFF LAB – 2.031.687,87 €

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWppg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25	
Observaciones		Página	22/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWppg==			

ACADEMIA DEL CINE DE ESPAÑA (PREMIOS GOYA) - 2.662.000,00 €
 CUOTAS DE ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES – 257.000 €
 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - 1.300.000 €

5. *Asimismo, este año debemos considerar de manera especial el incremento en los capítulos VIII y IX, esto es, el de los gastos financieros, que se aumentan en casi un 20%. Deberíamos aceptar la realidad respecto del aumento en los tipos de interés provocado por la inflación disparada que estamos sufriendo, y deberíamos evitar incrementar los préstamos e incluso buscar la amortización de deuda, para revertir este aumento de costes financieros, pues no es de recibo que no atendamos a la coyuntura económica que estamos atravesando. Sin embargo, este ejercicio de ajuste no se pretende realizar en ningún caso.*

6. *Y así como consideramos que existen partidas innecesarias en los capítulos de gasto, y denunciarnos que nos encontramos ante unos presupuestos expansivos, que no atienden, en consecuencia, a la actual situación de crisis, igualmente nos sorprende que, dentro de esos incrementos, no se hayan incluido partidas económicas para afrontar acciones que son muy necesarias.*

Para empezar, sólo se aumenta el presupuesto de las Policía Local en un 4%, que, atendiendo a las subidas salariales de nuestros funcionarios, no permitirán emprender los aumentos de plantilla y la renovación de medios que necesitamos.

No se ha aumentado el presupuesto en pavimentación y rehabilitación de viales. Si tenemos en cuenta que la ejecución anterior fue escasa, deberíamos contar con un aumento importante en estas partidas, si queremos recuperar el camino perdido.

Señalar igualmente que no se ha aumentado, más allá de las correcciones que se hayan previsto por causas inflacionarias, las partidas destinadas al mantenimiento de parques y jardines, algo que no podemos admitir, puesto que la situación respecto de esta área es del todo inadmisibles, como así se ha denunciado en varias ocasiones, no ya por los grupos municipales de la oposición, sino, sobre todo, por los ciudadanos, algo que pudimos conocer en la memoria de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

Tampoco observamos que se hayan previsto partidas necesarias para cubrir inversiones cuya ejecución se ha propuesto por el Grupo Municipal de VOX y se ha aprobado en Pleno, algo que, aun entendiendo la capacidad de un Pleno, debería ponerse de relieve, pues son propuestas que ustedes mismos han apoyado, como por ejemplo, el plan contra el suicidio, la rehabilitación del Parque de los Príncipes o el aumento de las partidas destinadas a los comedores sociales de la ciudad tras la llamada de emergencia que recibimos por parte de las entidades que lo gestionan.

7. *Igualmente, nos oponemos abiertamente a estos presupuestos, debido a la orientación que los mismos padecen respecto de los gastos en los que se incurren, en múltiples partidas del mismo, a paliar los efectos del cambio climático. El gasto en cuestiones de carácter ecológico, se ha convertido, prácticamente, en un*

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWwppg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25	
Observaciones		Página	23/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWwppg==			

principio inspirador de los presupuestos municipales. Así, consideramos del todo inaceptable, que los fondos europeos venga extraordinariamente encorsetados en políticas climáticas, vulnerándose, desde un principio, lo que consideramos algo esencial, que no es otra cosa que la neutralidad ideológica de unos presupuestos. Esto es un grave problema del que debemos desprendernos, pues, cada año, se invierte más presupuesto en estas partidas que el anterior, en una ciudad con una serie de necesidades extremadamente importantes y que, de no tener esta obsesión por las políticas climáticas, podrían atenderse. Esta realidad compromete una parte importante del presupuesto en proyectos como el de la Zona de Bajas Emisiones que, claramente, no goza de buena aceptación por aquellos que se van a ver afectados

8. *Asimismo, es muy importante tener en cuenta que el aumento de los gastos corrientes en bienes y servicios se aproxima al 30%, como consecuencia de unos presupuestos desarrollados en múltiples partidas que, parece, no terminan de ejecutarse. Debería realizarse una reestructuración de esta clasificación y modificar y unificar muchas de las partidas incluidas en estas áreas de gasto.*

ÚLTIMO: *A modo de cierre de esta enmienda a la totalidad, este año, queremos denunciar la tremenda opacidad de este proyecto de presupuestos. Los Grupos de la Oposición, tenemos la obligación de fiscalizar y controlar la acción del Gobierno Municipal, pero el sinfín de partidas presupuestarias, nuestro juicio, mal clasificadas que existen en este proyecto, la notable cantidad de modificaciones que sufre el mismo a lo largo del año, la creación de partidas nuevas que, entendemos que no es necesaria, puesto que se duplican dentro de los mismos capítulos junto con otras existentes, la sustancial modificación de la clasificación orgánica del programa de gastos, la incertidumbre respecto de las transferencias del fondo de compensación proveniente del Estado, el aumento de las subvenciones nominativas que están sin justificar, la falta de documentación, el desconocimiento existente en torno a los fondos Next Generation provenientes de la Unión Europea cuya temporalidad es todavía desconocida y una Relación de Puestos de Trabajo, completamente ajena a la realidad de las relaciones laborales de este Ayuntamiento, conforman unos presupuestos muy difíciles de valorar por los distintos agentes económicos y por la oposición. Esta realidad puede que no sea 100% responsabilidad exclusiva del equipo de gobierno.*

Consideramos que ha llegado el momento de establecer nuevos mecanismos de control para evitar que se produzcan excesos, implementando auditorías operativas, determinando los objetivos que queremos que el Ayuntamiento debe cubrir de la manera más eficaz y eficiente. Esto es algo que desde VOX hemos defendido desde el principio del mandato y estos presupuestos y la mala ejecución que se produce año tras año de los distintos proyectos que se vienen presentando, lo justifican de forma indudable.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, solicita se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del presupuesto 2023, dándole el curso preceptivo, para que surta los efectos oportunos, siendo devuelto al Gobierno Municipal dicho presupuesto, a través del órgano administrativo correspondiente, por no contemplar una situación presupuestaria real y cierta, ni presupuestar las necesidades reales de los sevillanos, y

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWppg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25
Observaciones		Página	24/26
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWppg==		



que en consecuencia se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que no adolezca de semejantes errores y carencias del todo insalvables.”

A continuación, la presidencia, cede la palabra a la Sra. portavoz del Grupo político Municipal del Partido Vox para que defienda su enmienda, sometiéndola a continuación a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández, Hernández Garrido y De Aragón Jiménez; Ciudadanos: Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara, Ocaña de Valdivia y Ruíz Macías, y, Podemos-Izquierda Unida: Serrano Gómez-Landero y González Rojas, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara **rechazada**, por mayoría.

Seguidamente, la Presidencia, abre el turno de debate, concediendo la palabra al portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista para que defienda su propuesta; a continuación intervienen la Sra. Concejala no adscrita, Heredia Fernández, y los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales. Tras las intervenciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, Gaya Sánchez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano, Barrionuevo Fernández, Hernández Garrido y De Aragón Jiménez, y, Ciudadanos: Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara, Ocaña de Valdivia y Ruíz Macías.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez, García Martín y Flores Berenguer, Podemos-Izquierda Unida: Serrano Gómez-Landero y González Rojas, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre, y, la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LYhJOwpBTA9GmOvIzhsdYw==>

En el turno de explicación de voto, intervienen la Sra. Concejala no adscrita Heredia Fernández y los Sres. portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWppg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25	
Observaciones		Página	25/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWppg==			

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000002161

correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

SHA256:71DB964BDB65EA174E1570E71BB3CBD6442CB42904617A915147C9B88855CDDA

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO MUNICIPAL,

MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ

LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

Código Seguro De Verificación	/1USPkuXe07kdIWWjWWppg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/02/2023 14:02:13	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	03/02/2023 13:43:25	
Observaciones		Página	26/26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//1USPkuXe07kdIWWjWWppg==			